

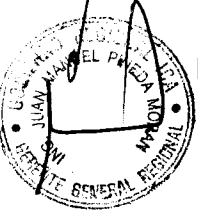
ÍNDICE

INTRODUCCIÓN



FUNCIONES GENERALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

II ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.



CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

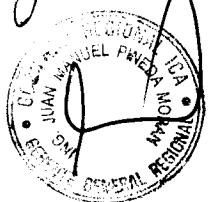


IV DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS

I. FUNCIONES GENERALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

1.1 DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.-

- a Formular estudios de pre inversión e inversión de la provincia de Ica.
- b Participar en la formulación del Programa de Inversión Pública Anual, así como ejecutar, supervisar y liquidar los proyectos de inversión de su competencia.
- c Formular y aprobar los Expedientes Técnicos que guiarán la ejecución de los proyectos comprendidos en el Programa de Inversión Pública de la provincia de Ica.
- d Participar en los procesos de selección que se realizarán para la ejecución de los proyectos de inversión, de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia.
- e Conducir el proceso de ejecución de los proyectos de inversión, según modalidades establecidas, las mismas que se desarrollan en base a los procedimientos y dispositivos legales vigentes.
- f Desarrollar la ejecución de la infraestructura y/o construcción y su correspondiente supervisión.
- g Disponer el cumplimiento de la fase de liquidación técnica de las inversiones ejecutadas.
- h Participar en la fase de transferencia de obras a los sectores vinculados con el tipo de infraestructura ejecutada, en el marco de los procedimientos y dispositivos legales vigentes.
- i Proponer acciones de su competencia para elaborar el Programa de Competitividad Regional, el Programa de Promoción de Inversiones y Exportaciones Regionales y el Programa Regional de Desarrollo de Capacidades Humanas y demás planes y programas de competencia regional.
- j Proponer proyectos sobre cooperación técnica internacional, dentro del ámbito de su competencia.
- k Participar en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de las propuestas de estrategias de acciones macrorregionales, relacionadas con el ámbito de su competencia.
- l Evaluar y monitorear la evolución y desarrollo de los objetivos estratégicos y metas programadas de los sectores involucrados con la Gerencia Regional de Infraestructura, en concordancia con los Planes Estratégicos Sectoriales, Regional y articulado con el Plan de Desarrollo Regional Concertado a mediano y largo plazo.
- m Dirigir, ejecutar y supervisar el servicio de la maquinaria pesada y agrícola con que cuenta la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico.
- n Formular y aprobar directivas relacionadas con las actividades que ejecuta la Gerencia, que aseguren el cumplimiento de objetivos y metas programadas.
- o Cumplir otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia.

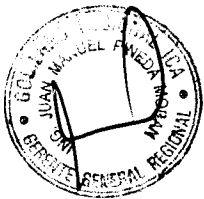


1.2 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

- a Elaborar estudios de Pre inversión e Inversión a nivel de Perfil, Pre Factibilidad y/o Factibilidad, relacionados a proyectos de inversión pública, así como los respectivos expedientes técnicos y/o estudios

definitivos, del ámbito de su competencia, de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia.

- b Participar en la formulación del Programa de Inversión Pública Anual, proponiendo proyectos de inversión regional.
- c Proponer normas y procedimientos técnicos, sobre la elaboración de expedientes técnicos.
- d Sistematizar la elaboración de los análisis de costos de los proyectos de inversión, que servirán como instrumentos de base para la formulación de los expedientes técnicos y llevar el control de índices de variación de precios de construcción.
- e Coordinar con los Órganos de Asesoramiento y Apoyo del Gobierno Regional de Ica; así como con las Autoridades de los Sectores comprendidos, las acciones referidas a la elaboración de perfiles y expedientes técnicos.
- f Revisar y dar conformidad en primera instancia a los estudios de inversión elaborados por la Sub Gerencia.
- g Mantener actualizada la documentación técnica de los estudios a su cargo.
- h Remitir el Expediente Técnico aprobado de la obra, a la unidad orgánica responsable de efectuar las adquisiciones y contrataciones de la Entidad.
- i Brindar apoyo y/o asesoramiento técnico en el área de su competencia a los Órganos y Dependencias del Gobierno Regional de Ica.
- j Cumplir otras funciones que le asigne la Gerencia Regional de Infraestructura, relacionadas al ámbito de su competencia.



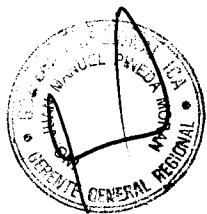
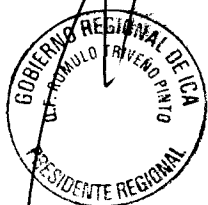
1.3 DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS Y VIALIDAD.

- a Participar en la formulación del Programa de Inversión Pública Anual del Gobierno Regional de Ica, proponiendo las obras a incluir en la provincia de Ica.
- b Planificar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en la red vial nacional o rural, debidamente priorizada dentro del Plan de Desarrollo Concertado Regional.
- c Promover la inversión privada nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transportes.
- d Participar en el desarrollo de la infraestructura portuaria regional.
- e Proponer acciones para la formulación del Plan Regional de Desarrollo Portuario.
- f Participar en el proceso de autorizaciones portuarias de los servicios portuarios marítimos.
- g Fiscalizar el cumplimiento de normas técnicas de la infraestructura vial departamental.
- h Supervisar y controlar la ejecución de estudios de preinversión de proyectos de infraestructura de su competencia.
- i Supervisar la construcción, rehabilitación y mejoramiento de vías departamentales.
- j Inspeccionar las actividades de mantenimiento periódico y rutinario.
- k Verificar y controlar las obras de atención y prevención de emergencias viales.
- l Participar en el desarrollo de los aeródromos de competencia



regional.

- m Ejecutar los proyectos regionales de telecomunicaciones de competencia regional.
- n Ejecutar las obras programadas en el Programa de Inversión Pública de la Sede Ica, por la modalidad de administración directa y efectuar el seguimiento de las obras que se ejecutan por la modalidad de ejecución presupuestal directa e indirecta en la provincia de Ica, de acuerdo a la normatividad vigente.
- o Ejecutar los programas y proyectos de emergencia, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- p Tramitar oportunamente el desagregado de calendario de compromiso y requerimiento de bienes y servicios de los proyectos de inversión a su cargo.
- q Coordinar con los órganos de asesoramiento y apoyo del Gobierno Regional de Ica, así como con las Autoridades de los Sectores comprendidos, las acciones referidas a la ejecución de proyectos de inversión.
- r Preparar y tramitar los cortes de obras y/o Informes finales físico-financiero al término de la ejecución de las obras a su cargo, consolidando la documentación técnica administrativa y financiera, para su consiguiente liquidación técnico financiero y posterior transferencia al Sector correspondiente.
- s Formular normas y procedimientos técnicos, sobre la ejecución de obras.
- t Cumplir otras funciones que le asigne la Gerencia Regional de Infraestructura, relacionadas con el ámbito de su competencia.



1.4 DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN.

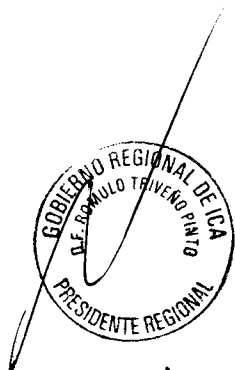
- a Formular normas técnicas sobre el proceso de supervisión, recepción, liquidación técnica y financiera de Estudios, Obras y Proyectos de Inversión, ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestal directa e indirecta.
- b Supervisar la ejecución de Estudios, Obras y Proyectos de Inversión, por la modalidad de ejecución presupuestal directa e indirecta.
- c Controlar la correcta aplicación y uso de los recursos materiales, financieros y de personal, en la ejecución de los Proyectos de Inversión.
- d Programar, efectuar y controlar las liquidaciones técnico-financiero y las transferencias de las obras, resultantes de la ejecución de los Proyectos de Inversión, conforme a la normatividad vigente.
- e Emitir informes consolidados para la toma de decisiones, referentes al avance físico-financiero de los Estudios, Obras y Proyectos de Inversión que se ejecutan en sus diversas modalidades.
- f Revisar los Expedientes Técnicos en Segunda Instancia, de Estudios y Proyectos de Inversión, para su posterior aprobación.
- g Cumplir otras funciones que le asigne la Gerencia Regional de Infraestructura.

1.5 OFICINA DE SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO

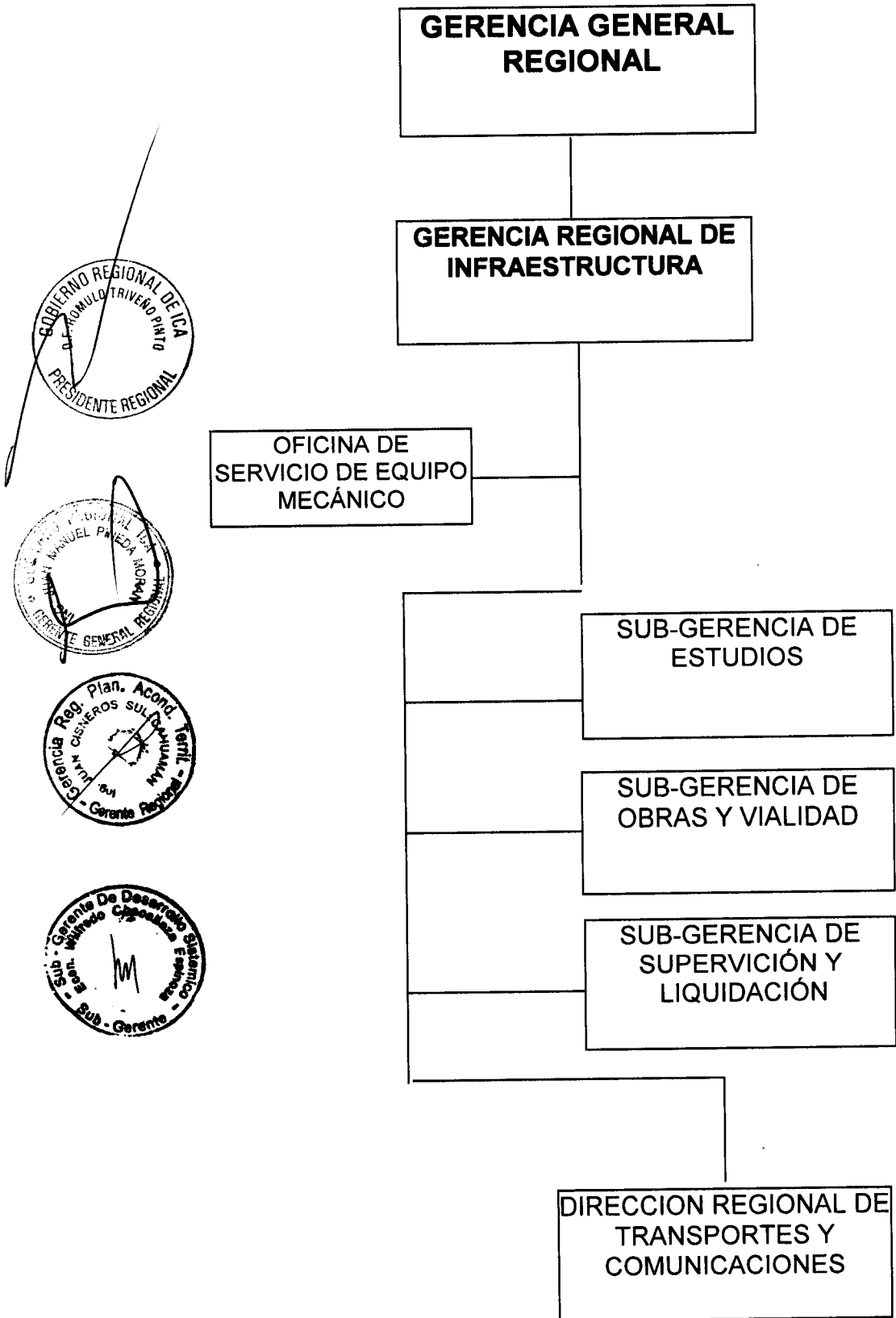
- a Programar en coordinación con las Unidades Ejecutoras de Obras, el

mantenimiento preventivo y el servicio preferente a las obras que ejecuta el Gobierno Regional de Ica, por la modalidad de ejecución presupuestal directa.

- b Proponer y ejecutar programas de difusión de la capacidad de contratación de los equipos operativos al Sector Público y Privado, detallando el procedimiento del mismo.
- c Emitir informes periódicos de los contratos, avance de los servicios prestados a las Instituciones Públicas y Privadas, así como de las retribuciones económicas por dicho servicio.
- d Implementar directivas que garanticen la seguridad del equipo mecánico en los lugares de trabajo y las normas necesarias para la prestación de los servicios con oportunidad y eficacia.
- e Supervisar el debido cumplimiento de la prestación de los servicios de la maquinaria.
- f Brindar la debida atención al usuario, prestándole las facilidades que permitan la pronta contratación y pago por los servicios a prestar.
- g Cumplir otras funciones que le asigne la Gerencia Regional de Infraestructura, relacionada con el ámbito de su competencia.

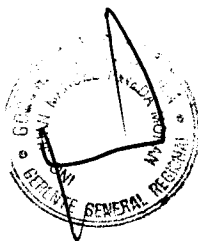
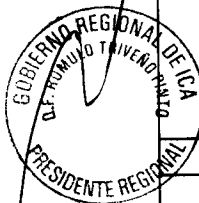


II. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL ÓRGANO



III.- CUADRO ORGANICO DE CARGOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

X.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA						
X.1.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					P	O	
1	GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	D6-05-290-4	DS	1		1	
2	SECRETARIA IV	T4-05-675-4	AP	1		1	
3	CHOFER III	T4-60-245-3	AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	0	3	
X.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA						
X.2.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUB GERENCIA DE ESTUDIOS						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					P	O	
4	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	D4-05-290-2	EJ	1	1		
6	INGENIERO IV	P6-35-435-4	ES	2	1	1	
7	ECONOMISTA III	P5-20-305-3	ES	1	1		
8	ARQUITECTO III	P5-35-058-3	ES	1	1		
9	INGENIERO II	P4-35-435-2	ES	1		1	
10	TECNICO EN INGENIERIA II	T5-35-775-2	AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	4	3	
X.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA						
X.3.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUB GERENCIA DE OBRAS Y VIALIDAD						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					P	O	
11	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	D4-05-290-2	EJ	1		1	
13	INGENIERO IV	P6-35-435-4	ES	2		2	
41	INGENIERO III	P5-35-435-3	ES	1	1		
15	TECNICO EN INGENIERIA II	T5-35-775-2	AP	1		1	
16	CHOFER III	T4-60-245-3	AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	2	4	
X.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA						
X.4.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					P	O	
17	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	D4-05-290-2	EJ	1		1	
18	INGENIERO IV	P6-35-435-4	ES	1		1	
20	CONTADOR IV	P6-05-225-4	ES	2		2	
22	INGENIERO III	P5-35-435-3	ES	2	1	1	
23	TECNICO ADMINISTRATIVO III	T5-05-707-3	AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	1	6	
X.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA						
X.5.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE SERVICIO DE EQUIPO MECANICO						
N°	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE ONFIANZA
					P	O	
24	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	D4-05-290-2	EJ	1		1	
25	INGENIERO III	P5-35-435-3	ES	1	1		
26	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	P4-05-338-2	ES	1	1		
27	MECANICO III	T4-05-510-3	AP	1	1		
28	ELECTRICISTA III	T4-54-320-3	AP	1	1		
30	OPERADOR DE EQUIPO PESADO I	A1-35-580-1	AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	6	1	



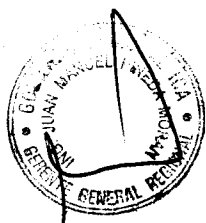
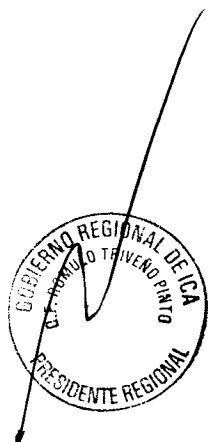
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS

4.1 DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

A) GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a Coordinar, proponer, priorizar, ejecutar, supervisar, evaluar y administrar los planes y políticas regionales en materia de vialidad, transportes, comunicaciones, telecomunicaciones y construcción, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.
- b Participar en la formulación del Programa de Inversión Pública Anual de Proyectos y Obras del Gobierno Regional de Ica.
- c Conducir la elaboración de los estudios de detalles y especificaciones técnicas, que guiarán la ejecución de los proyectos de inversión que ejecutara el Gobierno Regional de Ica.
- d Dirigir y evaluar la ejecución de las obras programadas en el Programa de Inversión del Gobierno Regional de Ica, correspondiente a la Provincia de Ica.
- e Participar en los procesos de selección para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional de Ica, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- f Conducir las acciones de supervisión y liquidación de obras; así como participar en su proceso de transferencia a los sectores involucrados.
- g Proponer acciones para la elaboración del Programa de Cooperación Técnica y Económica Internacional, referentes al ámbito de su competencia.
- h Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en la Red Vial Nacional ó Rural, debidamente priorizada dentro de los planes del desarrollo regional. Así mismo, promover la inversión privada nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transporte.
- i Desarrollar y administrar la infraestructura portuaria regional, de acuerdo con las regulaciones técnico-normativas emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Órgano competente.
- j Otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la prestación de los servicios portuarios marítimos, de alcance regional, a través del órgano competente, de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia.
- k Desarrollar y administrar los aeródromos de ámbito regional, coordinado con la Dirección General de Aeronáutica Civil, conforme a Ley.
- l Promover, ejecutar y concesionar los proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales. Asimismo, promover la inversión privada en proyectos de telecomunicaciones, de acuerdo a la ley de la materia.
- m Supervisar los contratos de alquiler de maquinaria que se realizan a



las Instituciones Públicas y Privadas.

- n Establecer lineamientos para la implementación y monitoreo del control interno, en cumplimiento de la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y la Resolución de Control Interno N° 458-2008-CG que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado.
- o Cumplir otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia.

LÍNEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

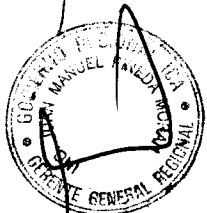
Depende jerárquica y administrativamente del Gerente General Regional

Tiene mando directo sobre los siguientes cargos:

- Director de Programa Sectorial II (Sub Gerente de Estudios)
- Director de Programa Sectorial II (Sub Gerente de Obras y Vialidad)
- Director de Programa Sectorial II (Sub Gerente de Supervisión y Liquidación).
- Director de Programa Sectorial II (Oficina de Servicio de Equipo Mecánico)
- Secretaria IV
- Chofer III

REQUISITOS MÍNIMOS:

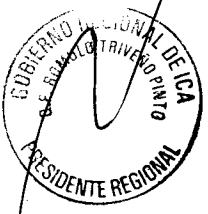
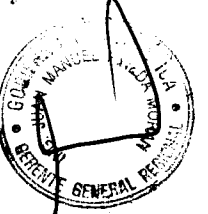


- Título Profesional Universitario de Ingeniero Civil, Arquitecto ó profesión a fin a la especialidad, debidamente colegiado y hábil.
- Especialización en Gestión Pública.
- Amplia experiencia en la elaboración de estudios de inversión y en la ejecución, liquidación y transferencia de proyectos de inversión.
- Capacitación especializada en el Área.



B) SECRETARIA IV

COD: T4-05-675-4

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 
- 
- 
- 
- a Recepcionar registrar, clasificar, distribuir y archivar la documentación que ingresa y se genera en la Gerencia Regional de Infraestructura.
 - b Redactar la documentación administrativa que se genera en la Gerencia Regional de Infraestructura.
 - c Coordinar y organizar las reuniones y parar la agenda con la documentación pertinente del Gerente Regional de Infraestructura.
 - d Atender y orientar al público sobre los servicios que brinda la Gerencia Regional de Infraestructura.
 - e Efectuar seguimiento a los expedientes que ingresan a la Gerencia, preparando los informes de situación.
 - f Organizar, clasificar y depurar el Archivo Secretarial, de gestión, proponiendo su eliminación y transferencia al Archivo Central.
 - g Relevar y administrar la información proveniente de la red (Internet) y el uso de correo electrónico para recibir y enviar información.
 - h Cumplir otras funciones que le asigne el Gerente Regional de Infraestructura.

LÍNEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende jerárquica y administrativamente del Gerente Regional de Infraestructura

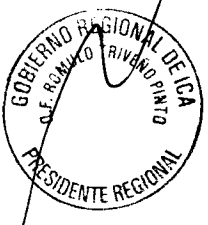
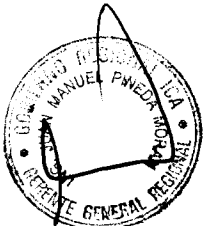
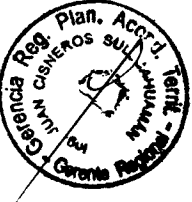

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Bachiller en Administración Secretarial, otorgada por el Ministerio de Educación o entidad autorizada.
- Experiencia en labores de Secretariado.
- Capacitación técnica en temas secretariales.

C) CHOFER III

COD: T4-60-245-3

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 
- 
- 
- 
- a Conducir el vehículo motorizado que se le asigne para el transporte y desplazamiento del Gerente Regional de Infraestructura y del personal en comisión de servicio, autorizado por los funcionarios competentes.
 - b Informar periódicamente sobre el estado situacional del vehículo a su cargo, a fin de prever su mantenimiento y reparación.
 - c Cumplir con el horario de trabajo, de acuerdo a las normas y disposiciones establecidas.
 - d Mantener las herramientas indispensables del vehículo motorizado tales como: gata hidráulica, señales de seguridad, llave de rueda, etc. Llevar Botiquín y Extintor.
 - e Portar actualizado su cuaderno de Bitácora del vehículo a su cargo.
 - f Cumplir otras funciones que le asigne el Gerente Regional de Infraestructura.

LÍNEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

Depende jerárquica y administrativamente del Gerente Regional de Infraestructura.

REQUISITOS MÍNIMOS:


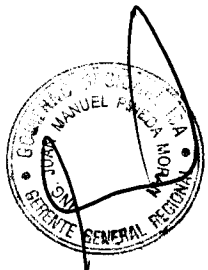


- Instrucción secundaria completa.
- Tener brevete profesional.
- Experiencia en la conducción de vehículos motorizados.
- Certificados de haber llevado cursos de mecánica y electricidad automotriz.

4.2 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

A) DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

CÓD: D4-05-290-2

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 
- 
- 
- 
- a Formular, dirigir y realizar el seguimiento de las actividades técnico-administrativo de la Sub Gerencia de Estudios.
 - b Participar en la formulación del Programa de Inversión Pública Anual, a través del presupuesto participativo.
 - c Dirigir y supervisar la formulación de los estudios de preinversión y/o proyectos de inversión programados.
 - d Participar en el proceso de programación y priorización de los estudios y/o proyectos de inversión pública.
 - e Dirigir la formulación de los Expedientes Técnicos de los proyectos de inversión, considerados en el Programa de Inversión Pública del GORE ICA.
 - f Participar en reuniones de coordinación con los órganos estructurados del GORE-ICA.
 - g Implementar y monitorear las acciones de control interno, en cumplimiento a la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado
 - h Cumplir otras funciones que le asigne el Gerente Regional de Infraestructura.

LÍNEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

Depende jerárquica y administrativamente del Gerente Regional de Infraestructura.

Tiene mando directo sobre los siguientes cargos:

- Ingeniero IV (2)
- Economista III
- Arquitecto III
- Ingeniero II
- Técnico En Ingeniería II

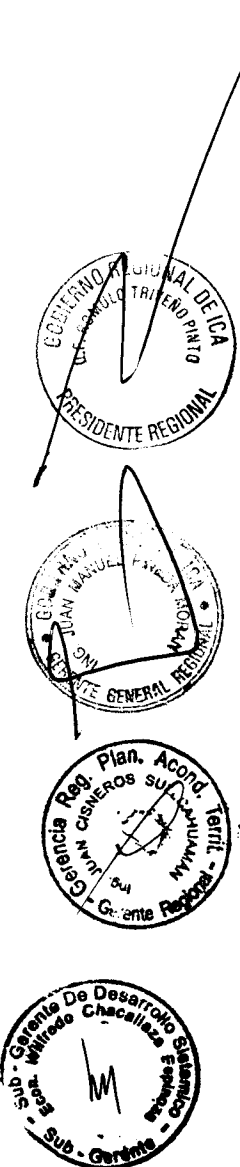
REQUISITOS MÍNIMOS:

- Título Profesional Universitario de Ingeniero Civil, Arquitecto o profesión afín al cargo, debidamente colegiado y hábil.
- Experiencia en la elaboración de estudios de inversión.
- Capacitación especializada en el área.

B) INGENIERO IV (2)

CÓD: P6-35-435-4

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 
- a Calcular y/o diseñar planos y especificaciones técnicas de los proyectos y/u obras de inversión.
 - b Formular los estudios de pre inversión.
 - c Elaboración de los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión Pública.
 - d Formular términos de referencia, para la elaboración de estudios de pre inversión y expedientes técnicos.
 - e Formular normas y procedimientos técnicos, sobre elaboración de expedientes técnicos.
 - f Brindar asesoramiento técnico y absolver consultas, en la elaboración de proyectos y estudios de pre inversión.
 - g Presentar informes técnicos detallados, de los proyectos y estudios a su cargo.
 - h Elaborar, revisar y tramitar la aprobación de los análisis de costos de las partidas del área de su especialidad, previa conformidad.
 - i Cumplir otras funciones que le asigne el Sub-Gerente de Estudios.

LÍNEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende jerárquica y administrativamente del Sub Gerente de Estudios.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Título Profesional de Ingeniero en la especialidad requerida, debidamente colegiado y hábil.
- Amplia experiencia en la elaboración de estudios de preinversión.
- Capacitación especializada en el área.

C) ECONOMISTA III

CÓD: P5-20-305-3

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

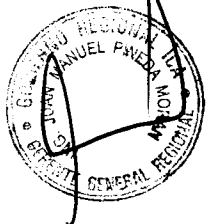
- a Elaborar estudios de pre inversión pública.
- b Participar en la formulación de los Expedientes Técnicos de los proyectos de inversión.
- c Racionalizar y sistematizar procedimientos para la formulación de estudios.
- d Elaborar informes técnicos solicitados por el Sub-Gerente de Estudios.
- e Absolver consultas en materia de su competencia.
- f Cumplir otras funciones que le asigne el Sub Gerente de Estudios, relacionados con el ámbito de su competencia.

LÍNEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

Depende jerárquica y administrativamente del Sub-Gerente de Estudios.

REQUISITOS MÍNIMOS:

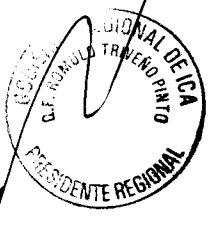
- Título Profesional de Economista, debidamente colegiado y hábil.
- Experiencia en la formulación de proyectos y estudios de pre inversión.
- Capacitación especializada en el área.



D) ARQUITECTO III

CÓD: P5-35-058 -3


FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 
- a Diseño arquitectónico y mobiliario urbano de Proyectos de Inversión Publica.
 - b Elaborar Expedientes Técnicos en el ámbito de su especialidad.
 - c Brindar asesoramiento técnico en el ámbito de su especialidad.
 - d Elaborar informes técnicos requeridos por el Sub-Gerente de Estudios.
 - e Presentar informes técnicos detallados de los proyectos y estudios a su cargo.
 - f Elaborar y/o revisar los análisis de costos de las partidas del área de su especialidad.
 - g Cumplir otras funciones que le asigne el Sub Gerente de Estudios, relacionados con el ámbito de su competencia.

LÍNEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

Depende jerárquica y administrativamente del Sub Gerente de Estudios.

REQUISITOS MÍNIMOS:


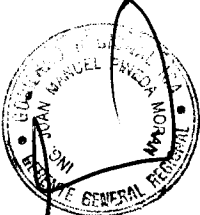
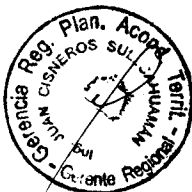

- 
- Título Profesional de Arquitecto, debidamente colegiado y hábil.
 - Experiencia en la conducción de programas especializados de arquitectura.
 - Capacitación especializada en el área.



E) INGENIERO II

CÓD: P4-35-435-2

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 
- 
- 
- 
- a Elaborar expedientes técnicos y perfiles de proyectos de inversión.
 - b Elaborar informes técnicos requeridos por el Sub-Gerente de Estudios.
 - c Sistematizar el estudio de costos de los proyectos de inversión y llenar el control de índices de variación de precios de construcción.
 - d Mantener actualizada la documentación técnica de los estudios.
 - e Elaborar cuadros de avance de los estudios en proceso de formulación.
 - f Elaborar y/o revisar los análisis de costos de las partidas del área de su especialidad.
 - g Elaborar los costos de hora- hombre de acuerdo a la normatividad vigente.
 - h Cumplir otras funciones que asigne el Sub Gerente de Estudios, relacionadas con el ámbito de su competencia.

LÍNEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

Depende jerárquica y administrativamente del Sub Gerente de Estudios.

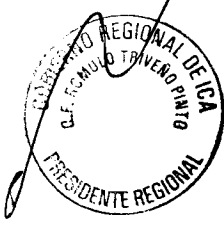
REQUISITOS MÍNIMOS:

- Título Profesional de Ingeniero en la especialidad requerida.
- Experiencia en labores relacionadas al área.
- Capacitación especializada en el área

F) TÉCNICO EN INGENIERÍA II

CÓD: T5-35-775-2

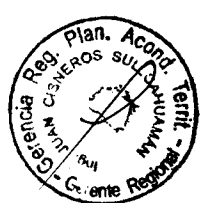
FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 
- a Apoyar en la elaboración de los expedientes técnicos y los estudios de pre inversión, considerados en el Programa de Inversión Pública del GORE-ICA.
 - b Recopilar datos técnicos y estadísticos para elaborar expedientes técnicos y los estudios de pre-inversión, considerados en el Programa de Inversión Pública.
 - c Apoyar en trabajos de campo.
 - d Apoyar en el mantenimiento del archivo de expedientes técnicos y los estudios de pre-inversión.
 - e Realizar cálculos y diseños preliminares para la formulación de los estudios de proyectos de inversión.
 - f Cumplir otras funciones que le asigne el Sub Gerente de Estudios, relacionados con el ámbito de su competencia.

LÍNEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

Depende jerárquica y administrativamente del Sub Gerente de Estudios.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- 
- Titulo no universitario de un centro de estudios superiores, relacionados con el área.
 - Experiencia en labores de apoyo técnico en Ingeniería.
 - Capacitación técnica en el área.


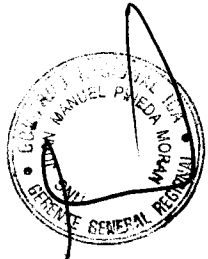




4.3 DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS Y VIABILIDAD

A) DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

COD: D4-05-290-2

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 
- 
- 
- 
- a Dirigir, coordinar y evaluar la realización de las actividades técnicas-administrativas de la Sub Gerencia de Obras y Viabilidad.
 - b Dirigir, ejecutar y monitorear los proyectos y obras programadas por administración directa e indirecta.
 - c Ejecutar los programas y proyectos de emergencia, de acuerdo a la normatividad que se emita al respecto
 - d Participar en la formulación del Programa de Inversión Pública.
 - e Tramitar oportunamente el desagregado de Calendarios de Compromisos y Requerimientos de Bienes y Servicios de las obras del GORE-ICA, bajo su competencia.
 - f Coordinar con los órganos estructurados del GORE-ICA, sobre asuntos de su competencia.
 - g Presentar los informes finales o cortes de obras, al término de su ejecución.
 - h Implementar y monitorear las acciones de control interno, en cumplimiento a la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado
 - i Cumplir las demás funciones que le asigne el Gerente Regional de Infraestructura.

LÍNEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

Depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Tiene mando directo sobre los siguientes cargos:

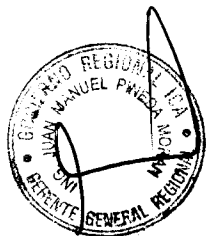
- Ingeniero IV (2)
- Ingeniero III
- Técnico en Ingeniería II
- Chofer III

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Título Profesional Universitario de Ingeniero, en la especialidad requerida, debidamente colegiado y hábil.
- Capacitación especializada en el área.
- Experiencia en la ejecución de obras y/o proyectos de inversión
- Experiencia en gestión pública.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a Ejecutar y efectuar el seguimiento de los proyectos y/u obras programadas por ejecución presupuestaria directa e indirecta.
- b Elaborar los informes finales ó cortes de las obras ejecutadas.
- c Formular proyectos de convenios y/o contratos de ejecución de obras de acuerdo a la normatividad vigente.
- d Formular normas y/o procedimientos técnicos, sobre ejecución de obras.
- e Elaborar informes técnicos, requeridos por el Sub-Gerente de Obras y Vialidad.
- f Elaborar informes detallados de las obras a su cargo, como mínimo una vez al mes.
- g Realizar los requerimientos y/o servicios de las obras a su cargo.
- h Cumplir las funciones de Residente de obra en concordancia a la normatividad vigente.
- i Brindar asesoramiento y absolver las consultas que le sean requeridas
- j Cumplir otras funciones que le asigne el Sub Gerente de Obras y Vialidad, relacionadas con el ámbito de su competencia.



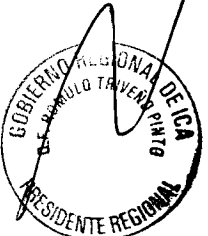
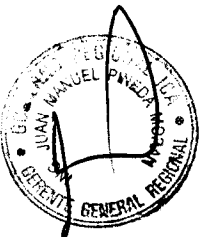
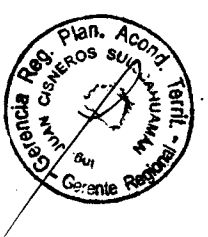

LÍNEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

Depende jerárquica y administrativamente del Sub Gerente de Obras y Vialidad.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Título Profesional Universitario de Ingeniero, en la especialidad requerida debidamente colegiado y hábil.
- Experiencia en la ejecución de programas y proyectos de inversión.
- Capacitación especializada en el área.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 
- 
- 
- 
- a Ejecutar y efectuar el seguimiento de proyectos y/u obras programadas por ejecución presupuestaria directa e indirecta.
 - b Elaborar los Informes Finales ó Cortes de Obras ejecutadas.
 - c Elaborar los informes técnicos-financieros de los proyectos y/u obras.
 - d Formular cuadros mensuales de la ejecución del calendario de compromisos de los proyectos y/u obras considerados en el Programa de Inversión Publica del GORE-ICA.
 - e Elaborar informes detallados de las obras a su cargo, como mínimo una vez al mes.
 - f Realizar los requerimientos y/o servicios de las obras a su cargo.
 - g Cumplir las funciones de Residente de obra en concordancia a la normatividad vigente.
 - h Cumplir otras funciones que le asigne el Sub Gerente de Obras y Vialidad.

LÍNEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

Depende jerárquica y administrativamente del Sub Gerente de Obras y Viabilidad.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Título Profesional Universitario de Ingeniero, en la especialidad requerida.
- Experiencia en labores de ejecución de obras de infraestructura.
- Capacitación especializada en el área.

D) TÉCNICO EN INGENIERÍA II

COD: T5-05-775-2

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

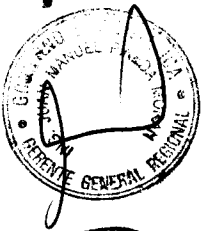
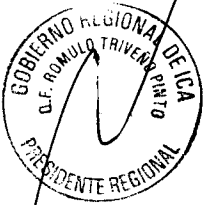
- a Apoyar en la formulación e implementación de procedimientos técnicos sobre ejecución de obras programadas por ejecución presupuestaria directa, e indirecta.
- b Participar en la ejecución de los proyectos y/o obras programadas por administración directa.
- c Elaborar cuadros estadísticos relacionadas con las obras ejecutadas.
- d Elaborar los análisis de costos sanitarios.
- e Apoyar en la verificación de trazo y replanteo de las obras.
- f Cumplir otras funciones que le asigne el Sub Gerente de Obras y Vialidad, relacionadas con el ámbito de su competencia.

LÍNEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende jerárquica y administrativamente del Sub Gerente de Obras.

REQUISITOS MÍNIMOS:

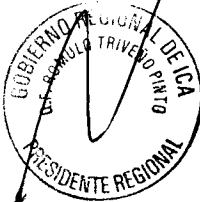
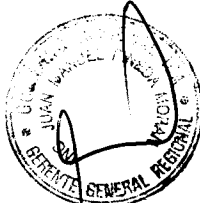


- Título no universitario de un Centro de Estudios Superiores, relacionados con el área.
- Experiencia en labores de apoyo técnico en ingeniería
- Capacitación técnica en temas relacionada con el área.



E) CHOFER III

COD: T4-60-245-3

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 
- 
- 
- 
- a Conducir el vehículo motorizado que se le asigne para el transporte y desplazamiento del personal de la Sub-Gerencia de Obras y Vialidad, en zonas urbanas y rurales.
 - b Informar periódicamente sobre el estado situacional del vehículo a su cargo, a fin de prever su mantenimiento y reparación.
 - c Cumplir con el horario de trabajo, de acuerdo a las normas y disposiciones establecidas.
 - d Informar diariamente sobre la operatividad de sus actividades de servicio en el vehículo asignado.
 - e Mantener las herramientas indispensables del vehículo motorizado tales como: gata hidráulica, señales de seguridad, llave de rueda, etc.
 - f Llevar Botiquín y Extintor.
 - g Portar actualizado su cuaderno de Bitácora del vehículo a su cargo
 - h Cumplir otras funciones que le asigne el Sub Gerente de Obras y Viabilidad.

LÍNEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

Depende jerárquica y administrativamente del Sub Gerente de Obras.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Instrucción secundaria completa.
- Tener brevete profesional.
- Certificados de haber llevado cursos de mecánica y electricidad automotriz.
- Experiencia en conducción de vehículos motorizados.
- Amplia experiencia en la conducción vehículos motorizados.